



ACUERDO PCSJA17-10872

Diciembre 14 de 2017

“Por medio del cual se prorroga la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10506 de 2016, modificado por el Acuerdo PSAA16-10512 de 2016 y prorrogada por los Acuerdos PSAA16-10621 de 2016 y PCSJA17-10687 del 27 de junio de 2017”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en la sesión de 13 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo PSAA16-10506 de 20 de abril de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso transformar transitoriamente en el Distrito Judicial de Bogotá, a partir del 1 de mayo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, los juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple en juzgados civiles municipales de descongestión de Bogotá, medida que a su vez se ha prorrogado con los Acuerdos PSAA16-10621 de 16 de diciembre de 2016 y PCSJA17-10687 de 27 de junio de 2017, que vence el 31 de diciembre de 2017.

Que al evaluar los resultados de la medida vigente, así como la demanda de justicia existente en la especialidad civil del Distrito Judicial de Bogotá, se considera viable la prórroga de la transformación transitoria de los juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple en juzgados civiles municipales de descongestión de Bogotá.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Prorrogar hasta el 30 de junio de 2018, las medidas transitorias adoptadas en el Distrito Judicial de Bogotá mediante Acuerdo PSAA16-10506 del 20 de abril de 2016, modificado por el Acuerdo PSAA16-10512 del 29 de abril de 2016 y prorrogada por medio de los Acuerdos PSAA16-10621 del 16 de diciembre de 2016 y PCSJA17-10687 del 27 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2.º *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidente (e)